



NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



C.1

GENERAL

E/CN.12/774/Add.2

1 de mayo de 1967

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
Duodécimo período de sesiones  
Caracas, Venezuela, 2 al 13 de mayo de 1967

LOS PAISES DE MENOR DESARROLLO ECONOMICO RELATIVO  
Y LA INTEGRACION LATINOAMERICANA

Nota de la secretaría

En cumplimiento de la resolución 254 (XI) la secretaría presenta a este duodécimo período de sesiones un estudio preliminar (E/CN.12/774) sobre los problemas especiales a que hacen frente los países de menor desarrollo relativo en el proceso de la integración latinoamericana. Se consideran en él asimismo, las medidas y mecanismos que debieran adoptarse para que esos países puedan aprovechar de una manera efectiva las oportunidades que les brinda el mercado ampliado y participar de un desarrollo regional equilibrado.

Entre otros aspectos, se examinan los diversos factores que condicionan la situación de incipiente desarrollo de estos países y que determinan la necesidad de un tratamiento diferencial y la nueva interpretación que debe darse al principio de reciprocidad en las relaciones comerciales y económicas entre países de muy distinto grado de desarrollo económico que persiguen objetivos de integración. Se sugiere al respecto, un conjunto coherente de instrumentos y medidas, relacionados con la política comercial, la cooperación financiera y técnica, los incentivos fiscales, los acuerdos sectoriales y los proyectos multinacionales, que debieran aplicarse en función de los problemas y las condiciones peculiares de estos países. Se hace además una evaluación de la experiencia de la ALALC y de la SIECA en esta materia.

Diversas causas demoraron la preparación de este documento más allá de lo previsto e impidieron someterlo a consideración de los gobiernos con una mayor anticipación. Asimismo las numerosas reuniones gubernamentales celebradas en los últimos meses restaron la oportunidad para convocar la reunión de representantes gubernamentales de alto nivel que había sido prevista en la resolución 254 (XI). La secretaría se propone ampliar y mejorar este documento preliminar, recogiendo las observaciones y comentarios que se formulen en este período de sesiones y los que le hagan llegar directamente los gobiernos. Además, dada la naturaleza e importancia de las materias que deben abordarse, la secretaría ha decidido efectuar, antes de dar forma final al documento, una reunión con los diversos organismos regionales que tienen responsabilidad directa o que participan en el proceso de la integración latinoamericana, como ALALC, SIECA, BID y el CIAP, para discutir su contenido.

/De esta

De esta manera, la secretaría de la CLPAL podrá hacer llegar a los gobiernos mayores elementos de juicio y propuestas más concretas sobre diversos aspectos de la política de integración, que en este documento apenas se esbozan, para su debate en la reunión de representantes gubernamentales de alto nivel de los países de menor desarrollo relativo que la secretaría convocará para cumplir con lo dispuesto en la resolución 254 (XI).